



## AVISO

### EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

#### HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) WILSON HINCAPIE identificado con C.C. 7.252.368, quien se encuentra recluido en la Cárcel y Penitenciaría con alta y media seguridad de la Dorada Caldas, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-21431 y BTE 3757042026 del 25 de mayo de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

La Dorada (Caldas), mayo 25 de 2026

Señores  
**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMITIVOS**  
Bogotá, D.C.  
E. S. D.

#### DERECHO DE PETICION (Art. 23 C.N.)

Solicitante: **WILSON HINCAPIE**  
C.C. No. 7.252.368 Pto. Boyacá (Boy.)  
Asunto: **PERDON PUBLICO Y COMPROMISO DE NO REPETICION**

**WILSON HINCAPIE**, persona mayor de edad, identificado con la C.C. No. 7.252.368 expedida en Puerto Boyacá (Boyacá), en acato a los postulados del **Derecho de Petición** erigido como fundamental por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera respetuosa acudo ante la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005, art. 27, a efectos de solicitarles, comedidamente, se sirvan publicar en un lugar visible de ese despacho, **PERDON PUBLICO** que elevo ante Dios, la sociedad, la justicia, mi familia y las víctimas y familiares del injusto, por el cual actualmente me encuentro privado de mi libertad en la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad "Doña Juana" en La Dorada (Caldas), dentro del proceso con Rad. 686556000225200900242 00 – **N.I. 396**, por los delitos de *Homicidio Agravado* y *Otros*, cuya pena de prisión de trescientos cincuenta (350) meses, actualmente la vigila el **Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada (Caldas)**, despacho judicial a donde se dirigirá este Perdón Público y Compromiso de NO Repetición.

Me comprometo de igual manera, solemnemente a **NO** volver a cometer esta clase de hechos ni ninguno otro que pueda atentar con la seguridad y tranquilidad de la sociedad.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,

(Original firmado)  
**WILSON HINCAPIE**  
C.C. No. 7.252.368 Pto. Boyacá (Boy.)  
T.D. No. 10459 – N.U.I. 5417  
Patio 5° – CPAMS "Doña Juana" – Dorada  
Correo. [alxqpi@gmail.com](mailto:alxqpi@gmail.com)



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.**

**DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO**

Subdirectora de Gestión Documental

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.**

**DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO**

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO  
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO